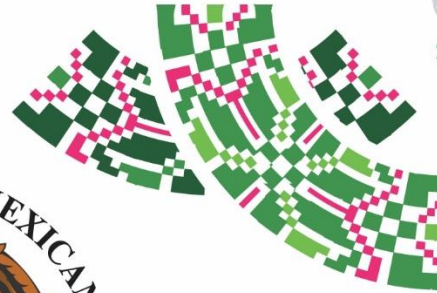


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 14 DE ENERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
56 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.
Organismo Operador de Agua (SASAR)

Título:

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 y Manual para la elaboración del Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

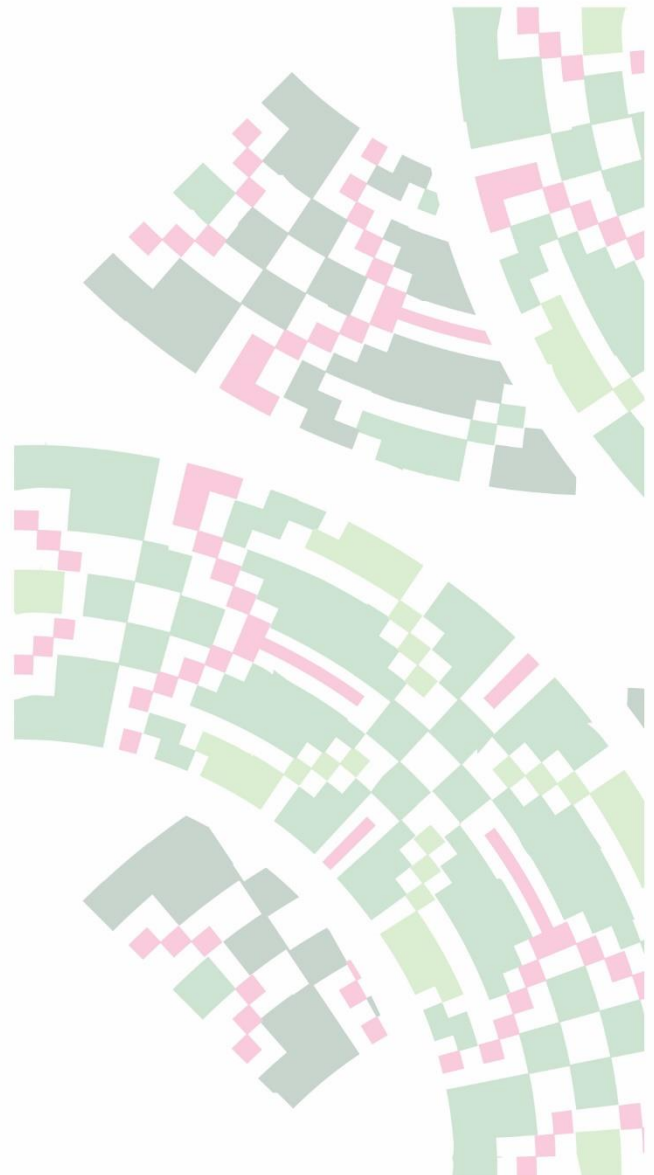
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. (SASAR)

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Organismo

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$75,055,794.00 (setenta y cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento del Organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

De las asignaciones del presupuesto de egresos del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad del Director general/Encargado de Despacho, de la Gerencia Administrativa y de la Contraloría del Organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del Organismo.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Dirección General/Encargado de Despacho a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, realiza el Director General/Encargado de Despacho a través de la Gerencia de Administración y Finanzas a los ejecutores del gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en el Presupuesto de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que

realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Organismo.
- XVI. Dependencias:** Los departamentos, gerencias, coordinaciones y demás especificados en el Reglamento Interior del Organismo.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados.
- XX. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXI. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Organismo, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones a promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIII. Gasto no Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos
- XXIV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social
- XXV. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Cuotas y Tarifas vigente.
- XXVI. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXVIII. Organismo: EL Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. (SASAR)

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Organismo para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: La Dirección General.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Dirección General, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estratégico del Organismo

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Dirección General y la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse a la Junta de Gobierno deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada al director general/Encargado de Despacho del Organismo quien funge como secretario de la misma.
- II. Turnar dicha información a los integrantes de la Junta de Gobierno.
- III. Presentar la información en forma impresa.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Artículo 6. La Dirección General garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Gerencia de Administración reportará en los Informes Trimestrales, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán estados financieros, presupuestales y contables, así como informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

Artículo 8. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 9. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 11. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 12. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 13. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 14. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 16. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 17. El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de



\$75,055,794 (Setenta y cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

En el caso de que en el presente ejercicio fiscal se obtenga un déficit presupuestario, este podrá ser financiado con remanentes de ejercicios anteriores, siempre que el Organismo cuente con suficiencia financiera comprobable en sus cuentas financieras.

Artículo 18. La forma en que se integran los ingresos del Organismo, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	75,055,794
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	75,055,794

Artículo 19. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	0.00
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	2,906,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	2,906,000.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		30,069,094.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	20,401,147.00	
1131	Sueldo base	20,334,147.00	
1132	Complemento de sueldo	67,000.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,430,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,400,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	30,000.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,409,610.00	
1321	Prima vacacional	767,058.00	
1322	Prima dominical	30,000.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,757,707.00	
1330	Horas extraordinarias	854,845.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	3,828,337.00	
1511	Fondo de ahorro	1,429,047.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	350,000.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	300,000.00	
1542	Becas	25,000.00	
1543	Incentivo Asistencia Perfecta	1,323,390.00	
1544	Reintegro Isr	385,900.00	
1545	Bono de Productividad	15,000.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
2000	Materiales y Suministros		13,484,500.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	717,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	125,000.00	
2151	Material impreso e información digital	340,000.00	
2161	Material de limpieza	85,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	17,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	202,500.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	150,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	40,000.00	
2221	Productos alimenticios para animales	10,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,983,500.00	
2411	Productos minerales no metálicos	1,455,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	383,500.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00	
2441	Madera y productos de madera	25,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	220,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	1,445,000.00	
2481	Tubería PVC	2,250,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	195,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,486,000.00	
2511	Productos químicos básicos	340,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,000.00	
2591	Otros productos químicos	140,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,850,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,850,000.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	415,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	280,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	115,000.00	
2731	Artículos deportivos	20,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	830,500.00	
2911	Herramientas menores	175,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	310,500.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	295,000.00	
3000	Servicios Generales		19,270,000.00
3100	Servicios básicos	9,657,000.00	
3111	Energía eléctrica	9,530,000.00	
3131	Agua	30,000.00	
3141	Telefonía tradicional	85,000.00	
3151	Telefonía celular	12,000.00	
3200	Servicios de arrendamiento	1,224,500.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	35,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	120,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,059,500.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,525,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	290,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	225,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	80,000.00	
3341	Servicios de capacitación	40,000.00	
3351	Servicios análisis químicos	655,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	35,000.00	
3391	Servicios Médicos	1,200,00.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	475,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	105,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	115,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	170,000.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	85,000.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,191,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	750,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	26,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	267,500.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	1,117,500.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	17,500.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	17,500.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	90,000.00	
3721	Pasajes terrestres	25,000.00	
3751	Viáticos en el país	65,000.00	
3800	Servicios oficiales	270,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	270,000.00	
3900	Otros servicios generales	2,820,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	100,000.00	
3921	Derechos de Extracción	900,000.00	
3922	Impuestos sobre Nomina	850,000.00	
3923	Derechos de Descarga	860,000.00	
3924	Otros Derechos	20,000.00	
3925	Tenencias y Canje de Placas de Vehículos Oficiales	80,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,266,000.00
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4400	Ayudas sociales	360,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	360,000.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	2,906,000.00	
4511	Pensiones	206,000.00	
4521	Jubilaciones	2,700,00.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,479,000.00



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5100	Mobiliario y equipo de administración	160,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	25,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	25,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	38,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	38,000.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	780,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	480,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	300,000.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	501,000.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	6,000.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	300,000.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	75,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	35,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00	
5691	Otros equipos	55,000.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		7,487,200.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	7,487,200.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,487,200.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
9000	Deuda Pública		0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
9911	ADEFAS	0.00	
	Total Presupuesto de Egresos		75,055,794.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00



3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	24090 organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.	75,055,794.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00
	Total	75,055,794.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	75,055,794.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	75,055,794.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
	Total	75,055,794.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		72,418,055.00
Prestación de servicios públicos	E	72,149,794.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		2,906,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	2,906,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		75,055,794.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		0.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	75,055,794.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		75,055,794.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		67,568,594.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	30,069,094.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	34,233,500.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	3,266,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		7,487,200.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	7,487,200.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		75,055,794.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00



No.	Categorías	Parcial	Importe
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 25. En el ejercicio fiscal 2025, el Organismo contará con 173 plazas de conformidad con lo siguiente:

ANALÍTICO DE PLAZAS

Descripción de puestos	No. Plazas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMERCIAL	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVO	3
AUXILIAR COMERCIAL	14
AUXILIAR CONTABLE	3
AUXILIAR CONTABLE Y BANCARIO	1
AUXILIAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	18
AUXILIAR DE ALMACÉN	1
AUXILIAR DE ARCHIVO	1
AUXILIAR DE BOMBEO	3
AUXILIAR DE COMPRAS	1
AUXILIAR DE COMUNIDADES	1
AUXILIAR DE CULTURA DEL AGUA	1
AUXILIAR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2
AUXILIAR DE POZOS	2
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3
AUXILIAR DE TALLER	2
AUXILIAR OPERATIVO	6
AUDITOR	1
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1
BOMBEO	18
CAJERO	3



CHOFER	1
COMISIONISTA	28
CONTRALOR INTERNO	1
COORDINADOR DE ARCHIVO	1
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1
COORDINADOR OPERATIVO	1
COORDINADOR DE ATENCION INTEGRAL OPERATIVA	1
DIRECTOR GENERAL / ENCARGADO DE DESPACHO	1
ENCARGADO DE ALMACÉN	1
ENCARGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL Y CALIDAD DEL AGUA (PTAR)	1
ENCARGADO DE COMPRAS	1
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1
ENCARGADO DE COMUNIDADES	1
ENCARGADO DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE SERVICIOS	1
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	1
ENCARGADO DE CULTURA DEL AGUA	1
ENCARGADO DE POZOS	1
ENCARGADO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1
ENCARGADO DE TALLER	1
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
GERENTE OPERATIVO	1
INTENDENTE	3
JEFE DE ÁREA COMERCIAL	1
JURÍDICO	1
OBRERO GENERAL	14
OBRERO GENERAL EVENTUAL	1
OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3
OPERATIVO DE PTAR	2
VIGILANTE	4
Total general	173

Artículo 26. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente: Tabulador de sueldos y salarios



Tabulador de Sueldos y Salarios 2025

a) Percepciones ordinarias mensuales

Descripcion de puestos	Nivel	Categoria	No. Plazas	Sueldo Base Maximo Diario	Sueldo Base Maximo	Sueldo Base al Personal Eventual	Complemento de Sueldo	Prima Dominical	Horas Extras	Total Mensual Bruto
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	2	405.98	\$12,585.38		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 16,085.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMERCIAL	4	C	7	471.82	\$14,626.42		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 18,126.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	4	C	1	614.46	\$19,048.26		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 22,548.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVO	4	C	3	461.94	\$14,320.14		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 17,820.14
AUXILIAR COMERCIAL	4	C	14	526.68	\$16,327.08		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 19,827.08
AUXILIAR CONTABLE	4	C	3	658.35	\$20,408.85		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 23,908.85
AUXILIAR CONTABLE Y BANCARIO	4	C	1	658.35	\$20,408.85		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 23,908.85
AUXILIAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5	D	18	548.63	\$17,007.53		\$ 1,500.00		\$ 7,000.00	\$ 25,507.53
AUXILIAR DE ALMACEN	4	C	1	362.09	\$11,224.79		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 14,724.79
AUXILIAR DE ARCHIVO	4	C	1	329.18	\$10,204.58		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 13,704.58
AUXILIAR DE BOMBEO	5	D	3	307.23	\$ 9,524.13		\$ 1,500.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 13,824.13
AUXILIAR DE COMPRAS	4	C	1	658.35	\$20,408.85		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 23,908.85
AUXILIAR DE COMUNIDADES	4	C	1	389.52	\$12,075.12		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 15,575.12
AUXILIAR DE CULTURA DEL AGUA	4	C	1	307.23	\$ 9,524.13		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 13,024.13
AUXILIAR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4	C	2	458.65	\$14,218.15		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 17,718.15
AUXILIAR DE POZOS	5	D	2	384.04	\$11,905.24		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 15,405.24
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	4	C	3	658.35	\$20,408.85		\$ 3,000.00		\$ 2,000.00	\$ 25,408.85
AUXILIAR DE TALLER	4	C	2	278.80	\$ 8,642.80		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 12,142.80
AUXILIAR OPERATIVO	4	C	6	658.35	\$20,408.85		\$ 1,500.00		\$ 7,000.00	\$ 28,908.85
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	3	B	1	895.36	\$27,756.16		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 33,756.16
AUTORIDAD INVESTIGADORA	3	B	1	895.36	\$27,756.16		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 33,756.16
CAJERO	3	B	3	614.46	\$19,048.26		\$ 3,000.00		\$ 2,000.00	\$ 24,048.26
CHOFER	5	D	1	411.47	\$12,755.57		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 16,255.57
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	1221.86	\$37,877.66		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 43,877.66
COORDINADOR DE ARCHIVO	3	B	1	362.09	\$11,224.79		\$ 3,000.00		\$ 2,000.00	\$ 16,224.79
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2	B	1	1375.95	\$42,654.45		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 48,654.45
COORDINADOR OPERATIVO	2	B	1	1314.77	\$40,757.87		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 46,757.87
COORDINADOR DE ATENCION INTEGRAL OPERATIVA	2	B	1	1140.04	\$35,341.24		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 41,341.24
DIRECCION GENERAL / ENCARGADO DE DESPACHO	1	A	1	1987.44	\$61,610.64		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 67,610.64
ENCARGADO DE CULTURA DEL AGUA	3	B	1	576.06	\$17,857.86		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 23,857.86
ENCARGADO DE ALMACEN	3	B	1	735.16	\$22,789.96		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 28,789.96
ENCARGADO DE COMPRAS	3	B	1	805.24	\$24,962.44		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 30,962.44
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION	3	B	1	526.68	\$16,327.08		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 22,327.08
ENCARGADO DE COMUNIDADES	3	B	1	460.85	\$14,286.35		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 20,286.35
ENCARGADO DE CONSTRUCCION, OPERACIÓN DE SERVICIOS	3	B	1	822.94	\$25,511.14		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 31,511.14
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	3	B	1	947.86	\$29,383.66		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 35,383.66
ENCARGADO DE POZOS	3	B	1	603.49	\$18,708.19		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 24,708.19
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3	B	1	884.38	\$27,415.78		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 33,415.78
ENCARGADO DE TALLER	3	B	1	455.36	\$14,116.16		\$ 3,000.00		\$ 2,000.00	\$ 19,116.16
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	B	1	549.72	\$17,041.32		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 23,041.32
ENCARGADO DE PLANEACION ESTRATEGICA	3	B	1	932.66	\$28,912.46		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 34,912.46
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	A	1	1388.86	\$43,054.66		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 49,054.66
GERENTE OPERATIVO	2	A	1	1314.77	\$40,757.87		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 46,757.87
INTENDENTE	5	D	3	344.54	\$10,680.74		\$ 1,500.00		\$ 2,000.00	\$ 14,180.74
JEFE DE AREA COMERCIAL	3	B	1	884.38	\$27,415.78		\$ 3,000.00		\$ 2,000.00	\$ 32,415.78
JURIDICO	2	A	1	1003.45	\$31,106.95		\$ 3,000.00		\$ 2,000.00	\$ 36,106.95
OBRAERO GENERAL	5	D	14	362.09	\$11,224.79		\$ 1,500.00		\$ 2,800.00	\$ 15,524.79
OBRAERO GENERAL EVENTUAL	5	D	1	0.00	\$ -	\$9,300.00	\$ 1,500.00		\$ 3,000.00	\$ 4,500.00
OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5	D	3	414.76	\$12,857.56		\$ 1,500.00		\$ 4,000.00	\$ 18,357.56
OPERATIVO DE PTAR	5	D	2	363.19	\$11,258.89		\$ 1,500.00		\$ 3,000.00	\$ 15,758.89
VIGILANTE	5	D	4	351.12	\$10,884.72		\$ 1,500.00		\$ 2,400.00	\$ 14,784.72



Tabulador de Sueldos y Salarios 2025									
b) Percepciones extraordinarias									
				ANUAL	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	ANUAL	ANUAL
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plaza	Prima Vacacional	Gratificación Anual	Cuotas para el Fondo de Ahorro	Incentivo	Bono de Productividad	Reintegración ISR Aguinaldo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	2	\$ 9,000.00	\$ 20,299.00	5058.27	\$ 2,529.14	1000	\$ 3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMERCIAL	4	C	7	\$ 10,800.00	\$ 23,591.00	5878.53	\$ 3,855.81	1000	\$ 4,900.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	4	C	1	\$ 14,500.00	\$ 30,723.00	7655.76	\$ 5,021.52	1000	\$ 4,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVO	4	C	3	\$ 10,525.00	\$ 23,097.00	5755.491	\$ 3,775.11	1000	\$ 3,200.00
AUXILIAR COMERCIAL	4	C	14	\$ 12,500.00	\$ 26,334.00	6562.08	\$ 4,304.16	1000	\$ 6,500.00
AUXILIAR CONTABLE	4	C	3	\$ 15,000.00	\$ 32,917.50	8202.6	\$ 5,380.20	1000	\$ 7,500.00
AUXILIAR CONTABLE Y BANCARIO	4	C	1	\$ 15,000.00	\$ 32,917.50	8202.6	\$ 5,380.20	1000	\$ 7,500.00
AUXILIAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5	D	18	\$ 12,500.00	\$ 27,431.50	6835.5	\$ 4,483.50	1000	\$ 7,500.00
AUXILIAR DE ALMACEN	4	C	1	\$ 8,125.00	\$ 18,104.50	4511.43	\$ 2,959.11	1000	\$ 4,875.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	4	C	1	\$ 7,500.00	\$ 16,459.00	4101.3	\$ 2,690.10	\$ 1,000.00	\$ 3,500.00
AUXILIAR DE BOMBEO	5	D	3	\$ 6,950.00	\$ 15,361.50	3827.88	\$ 2,510.76	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00
AUXILIAR DE COMPRAS	4	C	1	\$ 8,500.00	\$ 32,917.50	8202.6	\$ 5,380.20	1000	\$ 8,000.00
AUXILIAR DE COMUNIDADES	4	C	1	\$ 8,775.00	\$ 19,476.00	4853.205	\$ 3,183.29	1000	\$ 4,800.00
AUXILIAR DE CULTURA DEL AGUA	4	C	1	\$ 2,850.00	\$ 15,361.50	3827.88	\$ 2,510.76	0	\$ 3,900.00
AUXILIAR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4	C	2	\$ 5,852.00	\$ 22,932.50	5714.478	\$ 3,748.21	1000	\$ 4,500.00
AUXILIAR DE POZOS	5	D	2	\$ 8,675.00	\$ 19,202.00	4784.85	\$ 3,138.45	1000	\$ 3,800.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	4	C	3	\$ 5,800.00	\$ 32,917.50	8202.6	\$ 5,380.20	1000	\$ 8,025.00
AUXILIAR DE TALLER	4	C	2	\$ 5,875.00	\$ 13,940.00	3212.685	\$ 2,107.25	1000	\$ 3,525.00
AUXILIAR OPERATIVO	4	C	6	\$ 14,125.00	\$ 32,917.50	8202.6	\$ 5,380.20	1000	\$ 8,475.00
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	3	B	1	\$ 6,700.00	\$ 44,768.00	11155.536	\$ 7,317.07	0	\$ 10,500.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA	3	B	1	\$ 8,200.00	\$ 44,768.00	11155.536	\$ 7,317.07	0	\$ 10,500.00
CAJERO	3	B	3	\$ 14,000.00	\$ 30,723.00	7655.76	\$ 5,021.52	0	\$ 8,400.00
CHOFER	5	D	1	\$ 9,375.00	\$ 20,573.50	5126.625	\$ 3,362.63	1000	\$ 5,625.00
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	\$ 30,000.00	\$ 61,093.00	14204.169	\$ 9,316.71	0	\$ 17,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO	3	B	1	\$ 6,600.00	\$ 18,104.50	4511.43	\$ 2,959.11	1000	\$ 4,950.00
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2	B	1	\$ 30,000.00	\$ 68,797.50	17143.434	\$11,244.62	0	\$ 20,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	2	B	1	\$ 30,000.00	\$ 65,738.50	15284.178	\$10,025.11	0	\$ 18,000.00
COORDINADOR DE ATENCION INTEGRAL OPERATIVA	2	B	1	\$ 8,500.00	\$ 57,002.00	14204.169	\$ 9,316.71	0	\$ 15,000.00
DIRECCION GENERAL / ENCARGADO DE DESPACHO	1	A	1	\$ 25,000.00	\$ 99,372.00	23103.99	\$15,154.23	0	\$ 25,000.00
ENCARGADO DE CULTURA DEL AGUA	3	B	1	\$ 12,500.00	\$ 28,803.00	7177.275	\$ 4,707.68	0	\$ 12,090.00
ENCARGADO DE ALMACEN	3	B	1	\$ 6,250.00	\$ 36,758.00	9159.57	\$ 6,007.89	1000	\$ 10,050.00
ENCARGADO DE COMPRAS	3	B	1	\$ 6,450.00	\$ 40,262.00	10032.6912	\$ 6,580.62	0	\$ 10,650.00
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION	3	B	1	\$ 3,780.00	\$ 26,334.00	6562.08	\$ 4,304.16	0	\$ 7,200.00
ENCARGADO DE COMUNIDADES	3	B	1	\$ 10,000.00	\$ 23,042.50	5741.82	\$ 3,766.14	0	\$ 6,000.00
ENCARGADO DE CONSTRUCCION, OPERACIÓN DE SERVICIOS	3	B	1	\$ 14,200.00	\$ 41,147.00	10253.25	\$ 6,725.25	0	\$ 10,650.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	3	B	1	\$ 7,800.00	\$ 47,393.00	11018.826	\$ 7,227.40	0	\$ 12,090.00
ENCARGADO DE POZOS	3	B	1	\$ 7,700.00	\$ 30,174.50	7519.05	\$ 4,931.85	0	\$ 8,250.00
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3	B	1	\$ 7,350.00	\$ 44,219.00	11018.826	\$ 7,227.40	0	\$ 12,090.00
ENCARGADO DE TALLER	3	B	1	\$ 7,900.00	\$ 22,768.00	5673.465	\$ 3,721.31	1000	\$ 5,925.00
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	B	1	\$ 5,550.00	\$ 27,486.00	6849.171	\$ 4,492.47	0	\$ 7,185.00
ENCARGADO DE PLANEACION ESTRATEGICA	3	B	1	\$ 7,200.00	\$ 46,633.00	11620.35	\$ 7,621.95	0	\$ 12,090.00
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	A	1	\$ 12,400.50	\$ 69,443.00	16145.451	\$10,590.03	0	\$ 20,000.00
GERENTE OPERATIVO	2	A	1	\$ 22,400.00	\$ 65,738.50	15284.178	\$10,025.11	0	\$ 19,000.00
INTENDENTE	5	D	3	\$ 7,500.00	\$ 17,227.00	4292.694	\$ 2,815.64	1000	\$ 4,500.00
JEFE DE AREA COMERCIAL	3	B	1	\$ 23,500.00	\$ 44,219.00	11018.826	\$ 7,227.40	0	\$ 12,750.00
JURIDICO	2	A	1	\$ 5,500.00	\$ 50,172.50	12502.3248	\$ 8,200.47	0	\$ 14,000.00
OBRAERO GENERAL	5	D	14	\$ 8,350.00	\$ 18,104.50	\$ 4,511.43	\$ 2,959.11	1000	\$ 4,950.00
OBRAERO GENERAL EVENTUAL	5	D	1	\$ 2,200.00	\$ 15,000.00	0	\$ -	0	\$ 3,750.00
OPERADORT DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5	D	3	\$ 9,500.00	\$ 20,738.00	5167.638	\$ 3,389.53	1000	\$ 5,655.00
OPERATIVO DE PTAR	5	D	2	\$ 8,500.00	\$ 18,159.50	4525.101	\$ 2,968.08	1000	\$ 4,950.00
VIGILANTE	5	D	4	\$ 8,500.00	\$ 17,556.00	4374.72	\$ 2,968.08		\$ 4,950.00



Tabulador de Sueldos y Salarios 2025					
c) Percepciones Asimilables a Salarios					
Descripción de Puestos	No. Plazas	Mensual		Anual	
		Asimilados a Salarios	Total Mensual Bruto	Gratificación Anual	Total Prestaciones Extraordinarias
ENCARGADO DE AUDITORIA AMBIENTAL Y CALIDAD DEL AGUA (PTAR)	1	\$ 14,136.00	\$ 14,136.00	\$ 14,136.00	\$ 14,136.00
COMISIONISTA	28	\$ 5,270.00	\$ 5,270.00	\$ -	\$ -
BOMBEO	18	\$ 4,960.00	\$ 4,960.00	\$ -	\$ -

Artículo 27. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección General se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Organismo.

Artículo 28. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	206,000.00
		0.00
	Total	206,000.00

Artículo 29. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONES	2,700,000.00
		0.00
	Total	2,700,00.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 30. El saldo de la deuda pública del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., es de 0.00 por lo que no se contempla realizar pagos de la deuda pública dentro de este presupuesto de egresos

Artículo 31. Los Departamentos deberán registrar ante la Gerencia de Administración y Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos del organismo, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Organismo

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos del Organismo se conforma por \$75,055,794.00 de gasto propio.



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos del Organismo, se deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 33. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita el Organismo.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 34. Los departamentos sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Director General/Encargado de Despacho y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 35. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al Organismo deberán ser autorizados por el Director General/Encargado de Despacho, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos.

Artículo 36. La Gerencia de Administración y Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 37. Los Departamentos deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en términos de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de y Municipios del estado de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 38. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el presupuesto de ingresos, el Director General/Encargado de Despacho, por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el presupuesto de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Junta de Gobierno para utilizarse en un fin específico.
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 39. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, el Organismo bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación		Obra Pública		Servicios Relacionados	
Adjudicación Directa		0.01	1,400,00.00	0.01	415,000.00
Adjudicación a cuando menos tres personas		1,400,000.01	3,930,000.00	415,000.01	845,000.00
Licitación Pública		Desde 3,930,000.01		Desde 845,000.01	
		En adelante		En adelante	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.

Artículo 40. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Organismo podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 41. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Organismo, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Modalidad de Contratación	UMAS	
	De	Hasta
Adjudicación Directa	0.01	1,125
Invitación a cuando menos tres personas	1,125.01	13,500
Licitación Pública	Desde 13,500.01	

Dichos montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 42. El Titular de la Dirección/Encargado de Despacho, en el ejercicio de su presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 43. El presupuesto de egresos del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 1 programa presupuestario, para lo cual la asignación presupuestal es la siguiente 75,055,794.00 S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025.

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
E00001	Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	75,055,794	Dirección General	Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de extracción, conducción y distribución de agua potable realizadas. Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales realizadas. Importe de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento efectivamente cobrados.
				Acciones de fomento del uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios realizados. Fortalecimiento de los procesos directivos y administrativos realizados



1.1.- Origen de la Propuesta

El origen de la propuesta es de incrementar la eficiencia y eficacia del organismo operador de agua a través de la mejora sustentable de las condiciones físicas y operativas de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento existentes.

1.2.- Justificación y Alineación

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027

Meta: México incluyente

Objetivo 2.5. – Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Alineación al Programa Nacional Hídrico 2024-2030

Objetivo específico: fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

2.- Identificación y descripción del problema.

La baja eficiencia en un organismo operador de agua potable implica la existencia de condiciones físicas que provocan la existencia de pérdidas y fallas en la infraestructura que limitan el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de una manera adecuada, lo que repercute en una baja recaudación y a su vez en un acceso restringido a recursos monetarios y financieros que son necesarios para el sostenimiento e impulso del desarrollo económico y demográfico de una ciudad.

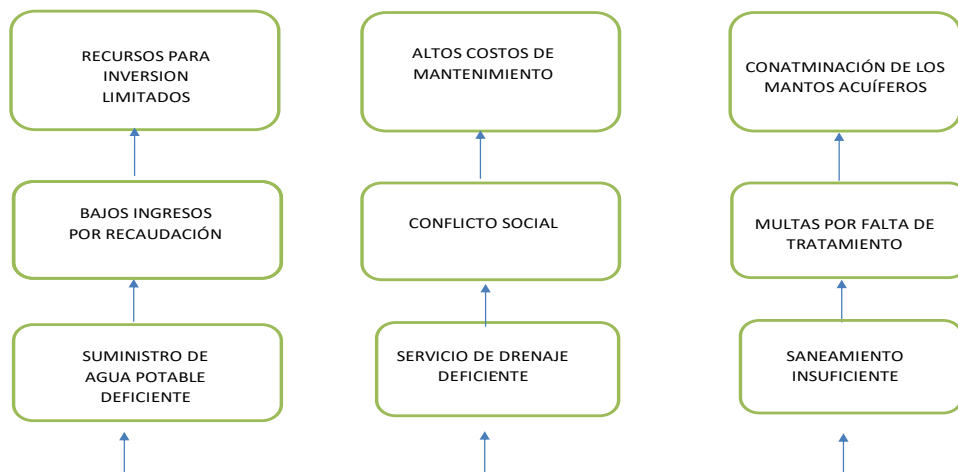
PROBLEMA	POBLACION DE REFERENCIA	POBLACION AFECTADA	POBLACION OBJETIVO
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEFICIENTE	Poblacion del municipio	Poblacion de la zona sur y oriente puente del carmen, san marcos	Viviendas ubicadas en el puente del carmen, san marcos
SERVICIO DE DRENAJE DEFICIENTE	Poblacion del municipio	Habitantes de oriente y sur (20% poblacion)	Oriente ,sur y zona centro (40% de la infraestructura existente obsoleta)
SANEAMIENTO DEFICIENTE	Poblacion del municipio	Habitantes zona centro y periferia de la ciudad	Habitantes del centro y periferia



Árbol de Problema

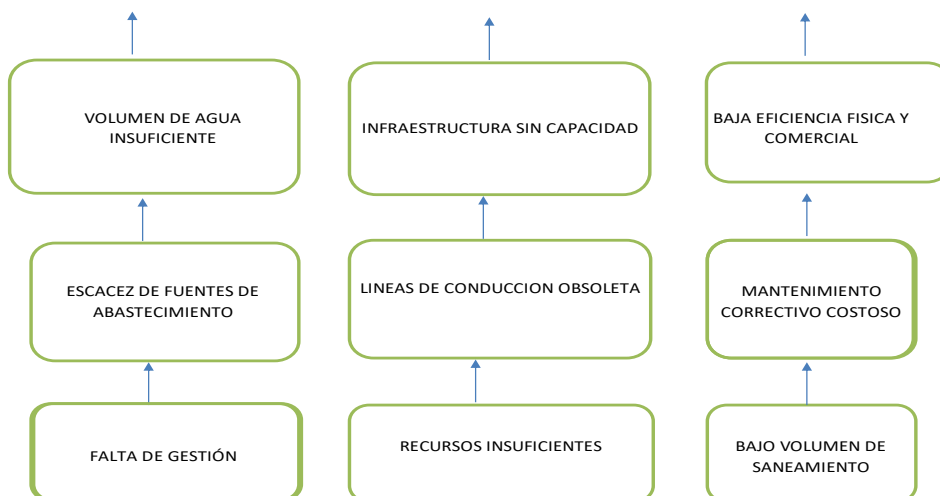
FORMATO FPOA/A

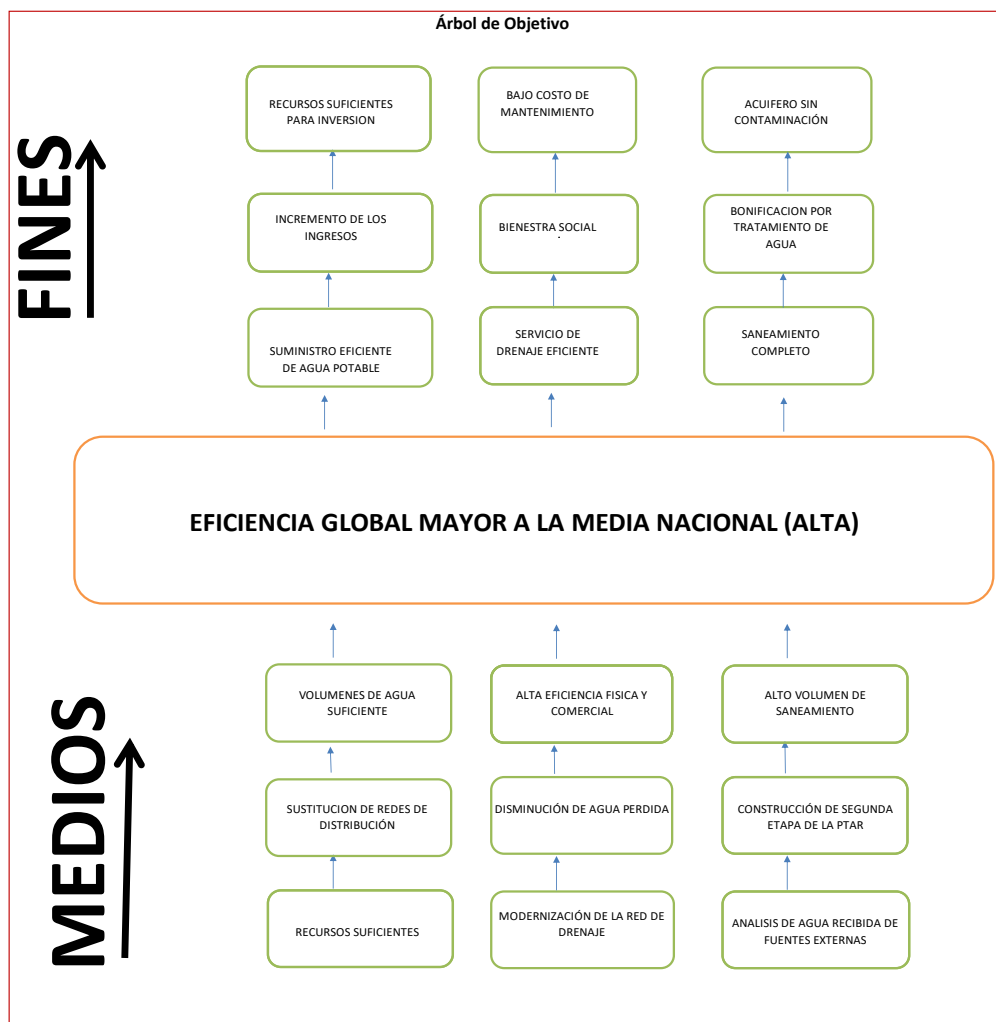
efectos



EFICIENCIA GLOBAL IGUAL A LA MEDIDA NACIONAL (BAJA)

CAUSAS





En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto el Organismo publique en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.



Dado en sala de juntas del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

RIOVERDE, S.L.P.; A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. ARNULFO URBIOLA ROMÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P.

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
(Rúbrica)

C. JOSÉ GABINO MANZO CASTREJÓN

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
(Rúbrica)

LIC. SERGIO VILLANUEVA PEREZ

REGIDOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
(Rúbrica)

CARLOS EMMANUEL GONZALEZ ALONSO

PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
(Rúbrica)

DANIEL TOVAR GONZALEZ

1ER. VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO
(Rúbrica)

EUSTORGIO MARTINEZ REYNA

2DO. VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO
(Rúbrica)

C.P. CINTHYA CEVALLOS ROMAN

CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO
(Rúbrica)

ING. JOSÉ HIPOLITO RUIZ BADILLO

DIRECTOR GENERAL
(Rúbrica)



**ANEXOS DEL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE
RIOVERDE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, S.L.P., EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

ANEXO I

Proyecciones de Egresos – LDF		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	Año en Cuestión	Año 1
	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	75,055,794.00	76,909,641.18
A. Servicios Personales	30,069,094.00	30,749,580.96
B. Materiales y Suministros	13,484,500.00	13,887,781.00
C. Servicios Generales	19,270,000.00	19,819,110.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,266,000.00	3,331,320.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,479,000.00	1,484,876.22
F. Inversión Pública	7,487,200.00	7,636,944.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	75,055,794.00	76,909,612.18



ANEXO II

Resultados de Egresos - LDF (Pesos)		
Concepto	Año 2023	Año 2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	68,908,000.00	67,707,283.00
A. Servicios Personales	27,238,125.00	28,113,873.00
B. Materiales y Suministros	13,779,270.00	11,982,000.00
C. Servicios Generales	16,733,951.00	17,784,200.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,843,893.00	2,797,210.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,112,761.00	830,000.00
F. Inversión Pública	6,200,000.00	6,200,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	68,908,000.00	67,707,283.00



ANEXO III





Contenido	
Objetivo.....	2
Antecedentes.....	2
Características de la población.....	3
Condiciones actuales para alcanzar la jubilación.....	4
Modelo de predicción utilizado.....	5
Marco de referencia.....	5
Modelo de simulación poblacional.....	6
Trabajadores jubilados o pensionados en el periodo inicial.....	6
Trabajadores activos.....	7
Simulación total la población.....	8
Necesidades financieras a valor presente.....	9
Valor presente neto o pasivo contingente.....	10
Primera aproximación para bajar el pasivo contingente.....	11
Criterio a ajustar.....	11
Resultados:.....	11
Conclusión.....	13
Bibliografía.....	14
Ilustración 1. Población por rango de antigüedad.....	3
Ilustración 2. Trabajadores por rango de edad.....	3
Ilustración 3 Condiciones laborales para la jubilación.....	4
Ilustración 4 Condiciones generales para ser pensionado.....	5
Ilustración 5 Escenario de población jubilada.....	7
Ilustración 6. Escenarios para la población activa.....	8
Ilustración 7. Modelo de dinámica poblacional.....	9
Ilustración 8. Flujos de pago.....	10
Ilustración 9. Reforma a la sumatoria de 95 años.....	11
Ilustración 10. Comparativa situación actual y con reformas.....	12
Ilustración 11. Flujos financieros con reformas.....	12
Tabla 1. Valores estadísticos básicos.....	4
Tabla 2. Flujos de efectivo de pensiones.....	9

Objetivo.

Dar respuesta puntual al inciso IV, Artículo 18 de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, consistente la descripción de la población y el cálculo a valor presente del pasivo contingente, que representan las pensiones y jubilaciones, que, tendrá que enfrentar el organismo operador en el tiempo.

Antecedentes,

De acuerdo Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Federación, 2016), Ley de que textualmente dice: “*Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas*”.

- I. *Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;*
- II. *Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;*
- III. *Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y*
- IV. *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por*



la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Es este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo, 2015-2021. Que se sustenta en los ejes: San Luis Próspero, Incluyente, Sustentable, Seguro y con buen Gobierno, es precisamente en el Tercer Eje Rector 3: San Luis Sustentable, plantea las siguientes líneas:

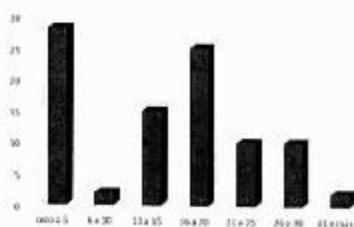
1. Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad.
2. Agua y Reservas Hidrológicas.
3. Gestión Integral de Residuos.
4. Cambio Climático y Energías Renovables.

Es en la segunda línea de acción, en la cual se integran las acciones relacionadas con el recurso agua. Reconoce el crecimiento de la población, el crecimiento económico y el cambio climático, ejercen una presión sobre la sustentabilidad y disponibilidad tienen como consecuencia que es insuficiente para las necesidades humanas y para la sustentabilidad.

Características de la población

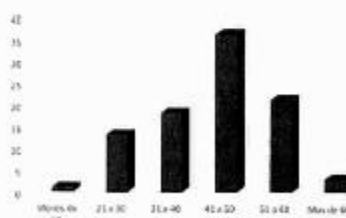
El total de trabajadores activos, es de 92 activos, de los cuales 72 son hombres (78.2%) y el resto 20 (21.7%), son mujeres, la siguiente ilustración muestra los trabajadores por rango de antigüedad laboral, mientras que la siguiente muestra los trabajadores por rango de edad.

Ilustración 1. Población por rango de antigüedad



Fuente: SASAR

Ilustración 2. Trabajadores por rango de edad



Fuente: SASAR

Como se podrá observar, un 13% de los trabajadores está por jubilarse en los próximos 5 años, mientras que, si ampliamos este rango a 15 años, representa un 51% de los trabajadores. La edad promedio de los trabajadores es de 43.2 años con una antigüedad promedio de 13.6 años.

Como parámetros estadísticos básicos se tienen los siguientes:

Tabla 1. Valores estadísticos básicos

	Edad	Antigüedad
Promedio	43.2	13.6
Moda	47.0	-
Mediana	45.0	16.0
Desviación. Estándar	10.9	9.5
Coefficiente var.	3.9	1.4

Fuente: Elaboración propia.

Condiciones actuales para alcanzar la jubilación.

No existe un Reglamento de Pensiones y Jubilaciones lo referente a este tema tienen como referencia el acuerdo firmado con fecha 16 de abril de 2018, donde se manifiesta la revisión más reciente del Contrato Colectivo de trabajo, en el cual comparecen por el SASAR su Director General Arq. Marco Polo Padrón Ordaz y por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Agua y su Procesos Similares y Conexos, del Estado de San Luis Potosí, C.T.M., en donde en el clausula décima sexta y décima séptima, establecen las condiciones generales para alcanzar la jubilación, es importante hacer mención que éstas condiciones son las restricciones iniciales con que se construye el modelo económico financiero de pensiones, la cual se muestra en la siguiente imagen.

Ilustración 3 Condiciones laborales para la jubilación.

DECIMA SEXTA.- De los Jubilados serán considerados para la jubilación los Trabajadores que lo soliciten, siempre y cuando no excedan el 10% de la plantilla de Trabajadores del Organismo:

- 1.- Haber cumplido 60 Años de Edad.
- 2.- Haber cumplido 30 Años de Servicio

Se les pagará el cien por ciento de la jubilación, siempre y cuando tengan los 30 Años de Servicios ininterrumpidos, se le cubrirá además Vacaciones, Prima Vacacional, Aguinaldo y Prima de Antigüedad en la proporción que corresponda, según lo pactado será de Quince Días por Año de Servicio para aquellos trabajadores que no cuenten con 30 Años de Servicio ininterrumpido pero SI con 60 Años de Edad o más, se les otorgará el 50% de las Prestaciones antes señaladas y de no ser así, se determinará de manera proporcional siempre y cuando rebase los 60 años de edad, tomando como Base 65 Años para que se les otorgue el Cien por Ciento de dicha proporción.

Fuente: Contrato Colectivo de trabajo



Ilustración 4 Condiciones generales para ser pensionado.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los trabajadores que con Motivo de su Empleo sufran algún accidente y les provoque una incapacidad permanente se les jubilarán, previo Dictamen Médico en los mismos términos que los jubilados por Años de Servicio y o por Edad.

Fuente: Contrato Colectivo de trabajo

Modelo de predicción utilizado.

Marco de referencia.

Durante las últimas décadas, debido principalmente a razones de sustentabilidad, los esquemas de pensiones a nivel global han mostrado una tendencia a adoptar planes respaldados por activos financieros — especialmente cuando éstos son fondeados a través de arreglos de contribución definida que asignan el riesgo asociado con el ahorro para el retiro a los beneficiarios, en contraste con los planes tradicionales en los que el patrón o el Estado asumen ese riesgo.

Entre los países de la OECD¹, datos históricos de activos en el periodo del 2000 al 2015 confirman prominencia de planes de contribución definida, especialmente en los esquemas más recientes (OECD, 2016). El envejecimiento de la población realidad asociada al llamado “bono demográfico”, en un factor que hace el sistema de pensiones por “beneficio definido” tienden a hacer inviables, por lo que es necesario reformar los esquemas (Laborde, 2015). En el caso particular de México hay que considerar los incrementos que ha observado la esperanza de vida (INEGI, 2016), en 1970 paso de 60.9 años a 75.2 en 2016.

El caso de México no es distinto. El sistema de contribución definida de cuentas individuales introducido en 1997 para el sector privado y en 2007 para el sector público ha contribuido a mejorar la capacidad de la economía mexicana para financiar sus programas de pensiones y el sistema de regulación de pensiones de la CONSAR² se ha desempeñado de acuerdo con los lineamientos de mejores prácticas establecidas por la OECD.

Para el Fondo Monetario Internacional, (Impavido, 2011) México no cuenta con requisitos formales de solvencia, pero con límites variables impuestos a “dos carteras”. Proveedores independientes, y Cartera de mayor riesgo al 0.6% de pérdida máxima diaria. La construcción de esquemas de pensión en procesos de ajustes, cambios es muy sensible a las condiciones

¹ Organization of Economic Co-Operation and Development.

² Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

del medio, de modo que, si éstas cambian, la respuesta podría ser diferente (Izar Landeta, 2008).

La toma de decisiones ha sido uno de los retos y funciones principales de la organización, de los postulados de Weber en 1924, su aportación a la ciencia de la administración (Rivas, 2009) es: *"la mejor forma de organización es la que tiene reglas claras y racionales, decisiones impersonales y excelencia técnica en sus empleados y gestores"*.

Por otra parte, las teorías de S. Kauffman que ven a la organización como un sistema complejo. La investigación de la organización empresarial como sistema complejo que busca equilibrios de auto organización (Bohórquez, 2013) puede ser abordada desde el estudio de la criticidad auto-organizada donde se consideran aspectos tales como la conectividad entre los agentes, centralización, inestabilidad limitada y generación de novedades, entre otros, uno de los retos a resolver es la instrumentación de políticas para mantener a los trabajadores en buenas condiciones de salud con niveles de motivación para continuar trabajando y llegar a un tiempo más tardío a la jubilación (Holzmann, 2013).

Modelo de simulación poblacional

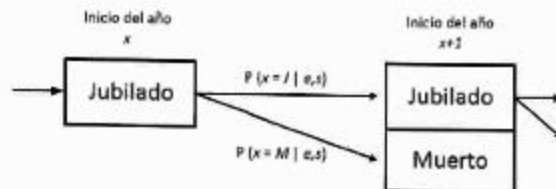
Para estudiar la dinámica de la población de trabajadores jubilados y activos de la una Institución se construye un modelo basado en estados presentes y futuros de cada uno de los empleados con dos grupos poblacionales:

Trabajadores jubilados o pensionados en el periodo inicial.

Cada uno de ellos, en cualquier instante, solo tiene dos probabilidades dentro del estudio de las jubilaciones: seguir jubilado o fallecer; y para calcular la probabilidad que, dado que al inicio del año x se encuentra jubilado, al inicio del año $x+1$ esté en alguno de esos dos estados se consideró su edad y sexo (se utilizaron datos biométricos actuariales para México). Gráficamente, la transición entre los estados para el caso de trabajadores jubilados se representa en la siguiente ilustración que describe la transición entre los estados de un trabajador jubilado en cualquier año x . $P(x=J | e, s)$ indica la probabilidad de que durante el año x un trabajador se jubila dada su edad y sexo. El estado M indica el fallecimiento.



Ilustración 5 Escenario de población jubilada



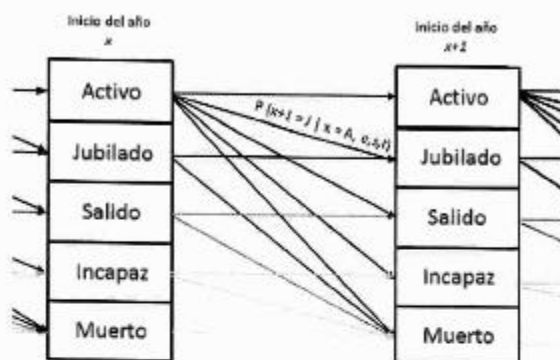
Con ello, es posible encontrar cuál es la probabilidad que un jubilado de sexo s y edad e siga estando jubilado en el año a dado: simplemente hay que encontrar la probabilidad que en ese año (ejemplo: iniciando en el 2017) se siga encontrando en ese estado (o sea, que no se haya fallecido en los años 2017, 2018, ..., $a-1$). Haciendo variar los años desde el 2018 al 20XX, se encuentra la proporción de jubilados actuales (en valor esperado) que en cada año siguen estando jubilados o ya fenecieron.

Trabajadores activos.

La situación involucraba un número mayor de estados de interés dentro del modelo por trabajador. El modelo utilizado toma en cuenta que, en un año cualquiera, un trabajador activo puede estar en las siguientes probables situaciones de modo tal que al inicio del siguiente año tiene que estar en uno y sólo uno de los siguientes cinco estados: seguir activo (A), decidir jubilarse (J), lesionarse (y que por ende lo incapaciten, L), decidir salirse (S) o morir (M). Si bien durante el transcurso del año puede encontrarse en dos de esos estados (por ejemplo, que primero decida jubilarse y luego fallezca) sí que, al inicio del año siguiente tiene que estar obligatoriamente dentro de un único estado.

Si al inicio de un año un trabajador activo se encuentra jubilado, incapacitado o fuera de la institución (lo que denominamos "salido"), para nuestro interés sólo le es posible que, al inicio del siguiente año, o seguir en ese estado o fallecer. Como es natural pensar, el estado "fallecer" es un estado absorbente. La representación gráfica de la posible transición entre estados en un año cualquiera para los trabajadores activos se indica en la siguiente ilustración, donde se muestran las transiciones de estado entre trabajadores activos. Nótese que, por ejemplo, para nuestros intereses, un trabajador al momento que se incapacita, de ahí en adelante sólo puede estar en cualquiera de los dos estados ya citados.

Ilustración 6. Escenarios para la población activa



En la ilustración, se muestra un ejemplo de las probabilidades involucradas en la transición: $P(x+1 = J | x = A, e, s, t)$ se refiere a la probabilidad que al inicio del año $x+1$ un trabajador se encuentre jubilado dado que al inicio del año x se encontraba activo y tiene cierta edad, sexo y tiempo en la institución. Como se explicó anteriormente, para el cálculo de estas probabilidades se tomó en cuenta la edad del trabajador (e), su sexo (s) y los años de servicio (t), utilizando para muchas de ellas bases de datos biométricas actuariales para México.

Para el caso de pasar al estado “jubilado” por vez primera, se estimó adicionalmente la probabilidad que una persona que ya puede jubilarse en realidad decida hacerlo en ese año, dado que se observó que con frecuencia ocurre que una persona que puede jubilarse no necesariamente lo hace justo al momento cuando tiene los derechos adquiridos para hacerlo. Para esta estimación se utilizan datos históricos de jubilación de la Institución, así como el comportamiento de quienes ya pueden jubilarse, pero aún siguen activos.

Con ello, se responden preguntas como “¿Cuál es la probabilidad que un trabajador con características dadas se encuentre en el estado $\{A, J, S, L, M\}$ en el año a ?”. Planteando esta pregunta para cada trabajador y variando los años desde el año 2018 al 20XX puede obtenerse la proporción de trabajadores activos que en cualquier año se encontrarán jubilados, activos, incapacitados, fuera de la institución y muertos (todo en valor esperado).

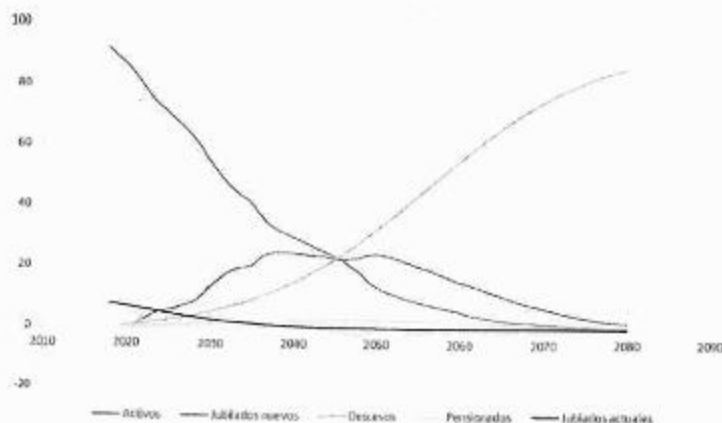
Simulación total la población.

Aplicando los criterios anteriores sobre la población se corrieron las probabilidades asociadas para cada trabajador se construyen las tendencias de población, para efectos de la presente simulación se estimó un horizonte hasta el año 2080, es de destacar que, de acuerdo al propio modelo, en el periodo comprendido entre 2035 a 2055, se espera que se registre el mayor número de trabajadores jubilados oscilando en el orden de 25 trabajadores, es decir, entre un



25 a 30%, de la plantilla total (siendo un 10% el contractualmente estipulado), esta dinámica ejerce una presión directa sobre las necesidades financieras del organismo.

Ilustración 7. Modelo de dinámica poblacional.



Fuente: elaboración propia.

Necesidades financieras a valor presente.

Se realizaron las proyecciones financieras para conocer primeramente los flujos de efectivo que son requeridos para hacer frente a los pagos de pensiones (ver tabla), es importante hacer notar que las necesidades de recursos servir los compromisos de pago, mantienen una tendencia de crecimiento el cual alcanza su mayor nivel en el año 2038, esta tendencia se mantiene en forma oscilante hasta marca una tendencia de decrecimiento en 2055 ver ilustración.

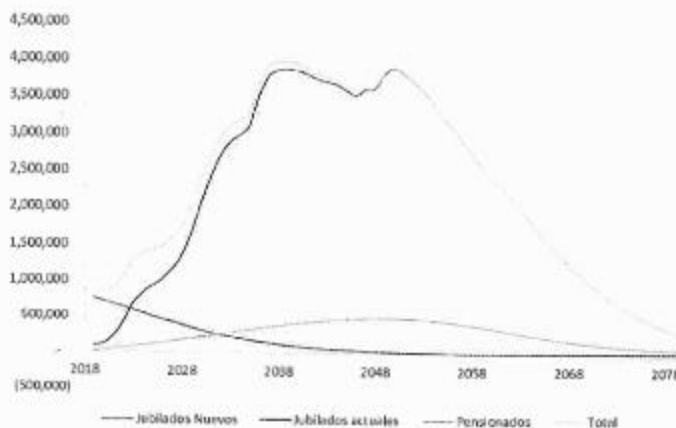
Tabla 2. Flujos de efectivo de pensiones

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Jubilados Nuevos	96,337	124,919	230,837	432,910	689,677	832,742
Jubilados actuales	759,560	714,563	673,867	632,810	590,561	548,568
Pensionados	14,250	29,481	45,600	62,349	79,518	97,378
Total	855,897	839,482	904,704	1,065,719	1,280,238	1,381,310

Fuente: elaboración propia.

En la gráfica siguiente es importante seguir el comportamiento de la línea superior, la cual representa el total de los recursos que se requieren para cubrir las pensiones en cada año, este monto representa la cantidad en el tiempo, el cual sirve como base qué al traerla a valor presente y sumarla, representa el valor del pasivo contingente.

Ilustración 8. Flujos de pago



Fuente: Elaboración propia.

Valor presente neto o pasivo contingente.

El método del valor presente neto es uno de los criterios más ampliamente utilizados en la evaluación de proyectos de inversión. Consiste en determinar la equivalencia de los valores futuros al valor de hoy día o presente (Coss Bú, 2008), y su fórmula es la siguiente:

$$VPN = S_0 + \sum_{t=1}^n \frac{S_t}{(1+i)^t}$$

La segunda consideración a tomar es el hecho que se calcula en términos de **Tasa Real**, es decir el valor que resulta de restar el valor de la inflación a la tasa nominal, por lo que el resultado es libre de los efectos inflacionarios, pudiendo tomar decisiones sin distorsiones por inflación, para efectos del presente modelo se tomó el valor de tasa real en 2%. Una vez desarrollada la ecuación anterior se obtiene un valor presente neto, el resultado es el valor del pasivo contingente **\$84,599,194**, es decir que si el organismo operador quisiera constituir una reserva monetaria que sea capaz de cubrir las necesidades de flujo de efectivo que representan las pensiones del grupo poblacional actual necesitaría depositar tal cantidad a una tasa real del 2% e ir haciendo los retiros por pago de pensiones, de tal forma que al realizar el último pago, la cuenta quede en ceros.



Primera aproximación para bajar el pasivo contingente.

A estas alternativas se les conoce como reformas, cuya viabilidad financiera, depende de la modificación de las condiciones de jubilación.

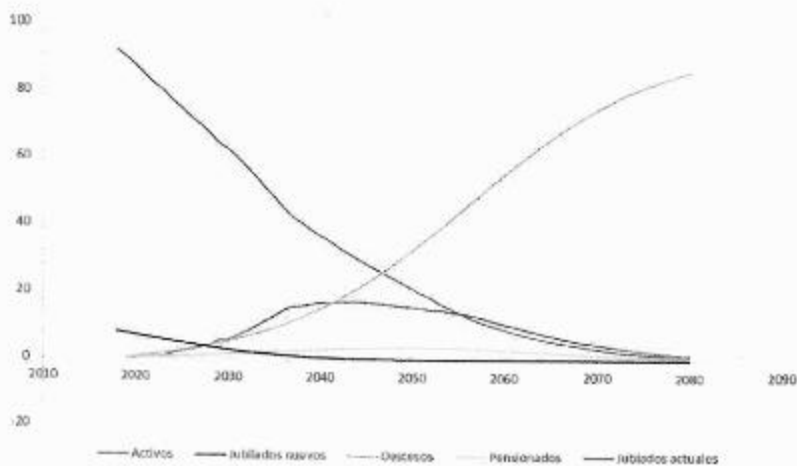
Criterio a ajustar.

Para efectos de esta evaluación se ajusta la edad de jubilación pasando de 30 años de servicio a la sumatoria de 95 años considerando los años de servicio y la edad del trabajador. Esto debe de traer como consecuencia que los trabajadores duren más años en activo, disminuyendo así los años que se tendrían que pagar por jubilación y por ende la disminución del pasivo contingente.

Resultados:

Como primer resultado, se observa una disminución en los jubilados y como consecuencia un mayor periodo de vida activa de los trabajadores según se muestra en la siguiente imagen.

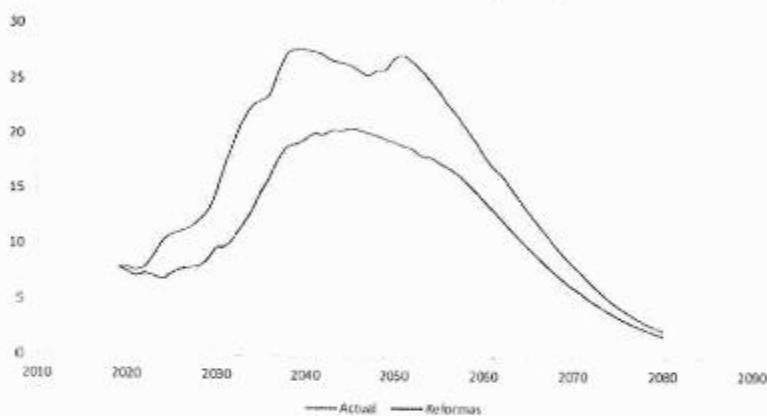
Ilustración 9. Reforma a la sumatoria de 95 años



Fuente: Elaboración propia.

A fin de visualizar los efectos en la población con mayor claridad, la siguiente ilustración muestra los resultados de ambas alternativas, graficando únicamente los trabajadores jubilados en el tiempo.

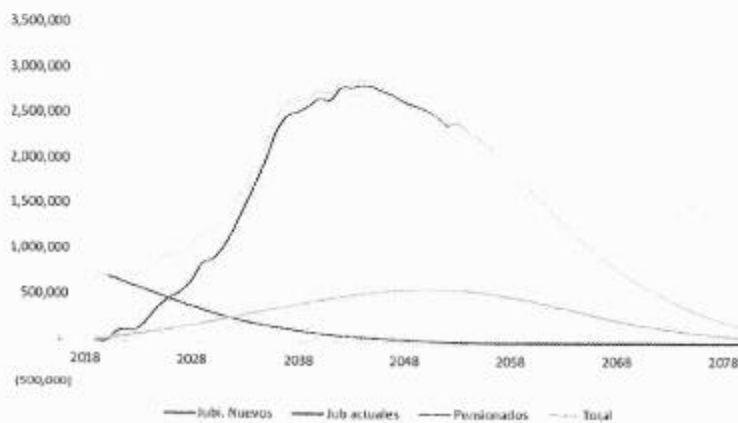
Ilustración 10. Comparativa situación actual y con reformas



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente se realiza la corrida financiera con los importes totales a erogar con las reformas.

Ilustración 11. Flujos financieros con reformas



Fuente: Elaboración propia.



Como se observa los montos a pagar disminuyen en aproximadamente en un millón y medio de pesos en su periodo más alto. Esta reforma da como resultado un pasivo contingente de \$56,767,128, es decir hay una disminución del orden de 27.8 millones de pesos (32.9%).

Conclusión.

El organismo operador no cuenta con un fondo específico para cubrir sus pensiones y jubilaciones, haciendo los pagos de los trabajadores actualmente jubilados de su flujo de operación ordinaria. Esta situación puede verse en riesgo si no se toman las previsiones necesarias.

Es preciso buscar esquemas de aportación tanto del trabajador como del propio organismo a fin de contar con un recurso complementario para hacer frente a las erogaciones que tendrá que hacer el organismo cuando su total de jubilados sea del orden de 20 trabajadores.

Aunque el contrato colectivo de trabajo establece ciertos criterios para la jubilación, así como los conceptos que integran su remuneración (jubilación), quedan sujetas a las presiones propias y gremiales de los trabajadores, por lo que es recomendable el diseñar un mecanismo viable desde el punto de vista económico, legal y político.

Bibliografía

- CANAGUA. (2014). *Indicadores de Gestión Prioritarios de Organismos Operadores*. México.
- Coss Bú, R. (2008). *Análisis y Evaluación del Proyectos de Inversión*. México: LIMUSA.
- Federación, D. O. (2016). *LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS*. México.
- Holzmann, R. (2013). Sistemas de pensiones en un mundo y sus reformas: factores, tendencias y desafíos mundiales. *Revista Internacional de Seguridad Social*, 1-13.
- Impavido, G. (2011). *Stress Tests for Defined Benefit Pension Plans – A Primer*. Washington DC, Estados Unidos: Fondo Monetario Internacional.
- INEGI. (2016). *Indicadores sociodemográficos de México. (1930-2000)*. México: INEGI.
- Izar Landeta, M. (2008). *Análisis del Fondo Pensionario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí durante el Periodo de Transición por la Reforma a su Sistema Jubilatorio (Tesis Doctoral)*. San Luis Potosí, Mexico: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- OECD. (2016). *OECD Pensions Outlook*. Paris: OECD Publishing.



CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

			(CIFRAS EN MILES DE PESOS)											
			CALENDARIZACIÓN											
CO G	Rubro/Cuenta	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem bre	Octubre	Noviembr e	Diciemb e
100 0	SERVICIOS PERSONALES	30,069,094	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758	2,505,758
110 0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	20,401,147	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096	1,700,096
113 1	SUELDO BASE	20,334,147	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512	1,694,512
113 2	COMPLEMENTO DE SUELDO	67,000	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33
120 0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,430,000	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167	119,167
121 2	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,400,000	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67
122 1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
130 0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,409,610	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468	367,468
132 1	PRIMA VACACIONAL	767,058	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50	63,921.50
132 2	PRIMA DOMINICAL	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
132 3	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,757,707	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92	229,808.92
133 1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	854,845.00	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08	71,237.08
140 0	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150 0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,828,337	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028	319,028
151 1	FONDO DE AHORRO	1,429,047	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25	119,087.25
152 1	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	350,000	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
153 1	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
154 2	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	25,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
155 0	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,323,390	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50	110,282.50
155 1	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PÚBLICOS	385,900	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33	32,158.33
156 0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,000	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
160 0	PREVISIONES	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
170 0	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
200 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,484,500	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708	1,123,708
210 0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	717,000	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750	59,750
211 1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
212 1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	125,000	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67	10,416.67
215 1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	340,000	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33
216 1	MATERIAL DE LIMPIEZA	85,000	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33
217 1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	17,000	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67
220 0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	202,500	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875	16,875
221 1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000	12,500.00	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
221 2	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	40,000	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33
222 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	10,000	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
223 1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,500	208.33	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208
230 0	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
240 0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,983,500	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625	498,625
241 0	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241 1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,455,000	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00	121,250.00
242 1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	383,500	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958	31,958
243 1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,000	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
244 1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,000	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
245 1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
246 1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	220,000	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33
247 1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,445,000	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67	120,416.67
248 1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,250,000	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00
249 1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	195,000	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250	16,250
250 0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,486,000	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167	207,167

251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	340,000	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,000,000	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	6,000	500.00	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	140,000	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67
260	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,850,000	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500	237,500
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,850,000	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00
270	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	415,000	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583	34,583
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	280,000	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33	23,333.33
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	115,000	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
280	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
290	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	830,500	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208	69,208
291	HERRAMIENTAS MENORES	175,000	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	45,000	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	310,500	25,875.00	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	295,000	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33
300	SERVICIOS GENERALES	19,270,000	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833	1,605,833
310	SERVICIOS BÁSICOS	9,657,000	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750	804,750
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,530,000	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67	794,166.67
313	AGUA	30,000	2,500.00	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
314	TELÉFONIA TRADICIONAL	85,000	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33
315	TELÉFONIA CELULAR	12,000	1,000.00	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
320	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,224,500	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042	102,042
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	35,000	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000	10,000.00	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,059,500	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67	88,291.67
330	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,525,000	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417	210,417
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	290,000	24,166.67	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	225,000	18,750.00	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750
333	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	80,000	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000	3,333.33	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	655,000	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33	54,583.33
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	35,000	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,200,000	100,000.00	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	475,000	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	105,000	8,750.00	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	115,000	9,583.33	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	170,000	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67
347	FLETES Y MANIOBRAS	85,000	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33
350	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,191,000	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583	182,583
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	750,000	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000	2,500.00	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	267,500	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67	22,291.67

359	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,117,500	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00	93,125.00
360	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	17,500	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	17,500	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33	1,458.33
370	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	90,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
372	PASAJES TERRESTRES	25,000	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	65,000	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67
380	SERVICIOS OFICIALES	270,000	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	270,000	22,500.00	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500
390	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,820,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000	235,000
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	100,000	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	900,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000
392	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	850,000	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33	70,833.33
392	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	860,000	71,667	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67
392	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	20,000	1,667	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
392	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	80,000	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67
395	PEÑAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
400	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,266,000	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167	272,167
410	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
440	AYUDAS SOCIALES	360,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	360,000	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
450	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,906,000	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167	242,167
451	PENSIONES	206,000	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67	17,166.67
452	JUBILACIONES	2,700,000	225,000.00	225,000	225,000	225,000	225,000	225,000	225,000	225,000	225,000	225,000	225,000	225,000
500	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,479,000	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250	123,250
510	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	160,000	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	25,000	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	25,000	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,000	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
520	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	38,000	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67
523	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	38,000	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67	3,166.67
530	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	780,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000
541	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	480,000	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	300,000	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
550	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
560	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	501,000	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750	41,750
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	6,000	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	300,000	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	75,000	6,250.00	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	35,000	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	30,000	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
569	OTROS EQUIPOS	55,000	4,583.33	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583
570	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
580	BIENES INMUEBLES	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
590	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
600	INVERSIÓN PÚBLICA	7,487,200	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33
610	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,487,200	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	7,487,200	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33	623,933.33
620	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[illegible]

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Dependencia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P
Programa	Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Eje del plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa	Desarrollo Social
Beneficiarios	Población a la que se le brinda el servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Matriz de Indicadores para Resultados								
		Indicadores						
		Nombre	Descripción	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta	Tipo de indicador y Dimensión	Medios de Verificación
RESUMEN NARRATIVO								
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante las mejoras en infraestructura de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento.	Cobertura de agua potable	Este indicador mide la cobertura de agua potable que la cual disponen los habitantes del área de adscripción del Organismo Operador	(Población que cuenta con agua potable en su domicilio / Población total del área de adscripción) *100	Porcentaje	96%	Estratégicos - eficacia	Indicadores de carencia en viviendas del Catálogo de cabecera y/o localidades de la Secretaría
		Porcentaje de agua residual tratada	Este Indicador muestra el porcentaje del volumen del agua residual colectada y tratada en el área de adscripción del organismo Operador	(Volumen de aguas residuales municipales tratadas/ Volumen de aguas residuales municipales colectadas) *100	Porcentaje	98%	Estratégicos - eficacia	Registros de la macromedición realizada por los operadores de la Planta Tratadora de Aguas Residuales
		Consumo promedio de agua potable en litros por persona al día	Este indicador muestra la cantidad de litros de agua que una persona consume en promedio en el municipio.	Volumen de agua extraída en litros / población atendida	Litros por Persona	120 litros	Estratégicos - eficacia	Registros de volumen de agua facturado obtenidos del sistema comercial, datos de la población INEGI.
PROPOSITO	La población cuenta con acceso a servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Eficiencia física	Este indicador muestra el porcentaje de metros cúbicos de agua facturada, respecto de metros cúbicos de agua extraída.	(metros cúbicos de agua facturada / metros cúbicos de agua extraída) *100	Porcentaje	80%	Estratégicos - eficacia	Registros de la macromedición realizada en las fuentes de abastecimiento y registros del volumen facturado registrado por el sistema comercial.



		Tasa de variación en la capacidad instalada de tratamiento de aguas residuales	Este indicador mide la variación de la capacidad de procesamiento en litros por segundo, de las aguas residuales respecto de un ejercicio anterior.	$[(\text{Capacidad instalada periodo actual LPS} / \text{capacidad instalada LPS periodo anterior}) - 1] * 100$	Tasa de variación	100%	Estratégicos - eficacia	Registros de la macro medición realizada por los operadores de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.	El municipio lleva a cabo las gestiones correspondientes para la ampliación de la planta tratadora de aguas residuales.
COMPONENTE 1	Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de extracción, conducción y distribución de agua potable realizadas.	Obras realizadas	Este indicador mide la cantidad de obras realizadas, respecto de las obras programadas.	$(\text{Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de extracción, conducción y distribución de agua potable realizadas} / \text{Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de extracción, conducción y distribución de agua potable programadas}) * 100$	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
COMPONENTE 2	Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales realizadas.	Obras realizadas	Este indicador mide la cantidad de obras realizadas, respecto de las obras programadas.	$(\text{Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales realizadas} / \text{Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales programadas}) * 100$	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
COMPONENTE 3	Importe de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento efectivamente cobrados.	Eficiencia comercial	Este indicador muestra el porcentaje del importe de los servicios del periodo pagados, respecto del importe total de servicios facturados.	$(\text{importe de ingresos propios del periodo actual recaudados} / \text{importe de ingresos propios facturados en el periodo anterior}) * 100$	Porcentaje	80%	Gestión-eficiencia	Registros realizados por el sistema comercial	La ciudadanía es responsable y paga su factura en tiempo



COMPONENTE 4	Acciones de fomento del uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios realizadas.	Población que acude a campañas de información	Este indicador muestra la cantidad de personas que reciben campañas de información, respecto del total de la población del municipio.	(personas que reciben campañas de información de uso eficiente y sustentable del agua / total de la población del municipio) *100	Porcentaje	35%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por Cultura del Agua y datos del INEGI.	Los ciudadanos acuden a recibir campañas de información.
COMPONENTE 5	Fortalecimiento de los procesos directivos y administrativos realizados.	Índice de cumplimiento de la normativa aplicable	Este indicador muestra el grado de cumplimiento de la normativa aplicable al Organismo, respecto de la normativa actualizada entre el total de la normativa aplicable.	[(Normativa actualizada / Total de Normativas aplicables)-1]*100	Porcentaje	20%	Gestión-eficiencia	Cuenta Publica	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 1 C1	Construcción de Obras de infraestructura hidráulica	Porcentaje de cumplimiento de obras de Construcción de Infraestructura Hidráulica.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada) *100	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 2 C1	Rehabilitación de infraestructura en fuentes de abastecimiento	Porcentaje de cumplimiento de obras de Rehabilitación de Infraestructura Hidráulica en las fuentes de abastecimiento.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada) *100	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 3 C1	Mantenimiento de infraestructura hidráulica	Porcentaje de cumplimiento de obras con mantenimiento de Infraestructura Hidráulica	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada) *100	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 4 C1	Adquisición de infraestructura hidráulica para fuentes de abastecimiento	Porcentaje de cumplimiento de obras con Adquisición de Infraestructura Hidráulica.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada) *100	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.



ACTIVIDAD 1 C2	Construcción de obras de infraestructura de alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento to de obras de construcción de Infraestructura de Alcantarillado	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada) *100	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 2 C2	Rehabilitación de infraestructura de alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento de obras de Rehabilitación de Infraestructura de Alcantarillado.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada) *100	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 3 C2	Construcción de segunda etapa de Planta Tratadora de aguas residuales	Obras realizadas	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada) *100	Porcentaje	0%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	El municipio lleva a cabo las gestiones correspondientes para la ampliación de la planta tratadora de aguas residuales.
ACTIVIDAD 4 C2	Rehabilitación de Planta Tratadora de Aguas Residuales	Porcentaje de remoción de materia orgánica (DBO5) y/o Sólidos Suspendidos Totales (SST) en la PTAR.	Este indicador permite medir la eficiencia el grado de remoción y/o degradación de contaminantes en las aguas residuales provenientes de las descargas domésticas, tales como contenido de materia orgánica y sólidos suspendidos disueltos	$\%REMOCION\ DBO5 = ((DBO5\ Influyente - DBO5\ efluente) / (DBO5\ Influyente)) * 100$ $\%REMOCION\ SST = ((SST\ Influyente - SST\ efluente) / (SST\ Influyente)) * 100$	Porcentaje	95%	Eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Las industrias y comercios vierten sus aguas residuales dentro de los parámetros máximos permisibles.
ACTIVIDAD 1 C3	Sustitución de micro medidores	Porcentaje de medidores sin funcionar sustituidos	Este indicador muestra el porcentaje de micro medidores sustituidos, respecto del total que requieren ser cambiados.	(cantidad de micro medidores sustituidos / Cantidad de micromedidores que ya cumplieron su vida útil) *100	Porcentaje	5%	Gestión-eficiencia	Informes recabados del área comercial	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la ejecución de acciones.
ACTIVIDAD 2 C3	Pago de comisiones por cobro de recibos.	Índice de variación de los gastos de funcionamiento.	Este indicador mide el índice de variación de los pagos realizados con los comisionistas respecto del ejercicio anterior.	$[(\text{Importe pagado por los usuarios con los comisionistas periodo actual} / \text{Importe pagado por los usuarios con los comisionistas periodo anterior}) - 1] * 100$	Tasa de variación	5%	Gestión-económico	Informes recabados del área comercial	Los usuarios se interesan en pagar haciendo uso de los comisionistas.



ACTIVIDAD 1 C4	Desarrollo de programas orientados a una cultura hídrica en la población	Porcentaje de programas ejecutados	Este indicador muestra el porcentaje de programas realizados.	(Programas ejecutados/Programas proyectados) *100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informes realizados por Cultura del Agua.	Los ciudadanos acuden a recibir campañas de información.
ACTIVIDAD 1 C5	Pago de remuneraciones a los trabajadores, jubilados, pensionados y asimilados.	Índice de variación de los servicios personales y jubilaciones	Este indicador mide el índice de variación de los servicios personales del ejercicio actual, comparados con el mismo periodo de un ejercicio anterior.	$[(\text{Importe devengado en servicios personales periodo actual} / \text{Importe devengado en servicios personales periodo anterior}) - 1] * 100$	Tasa de variación	15%	Gestión-económico	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 2 C5	Pago de gastos de funcionamiento del Organismo.	Índice de variación de los gastos de funcionamiento.	Este indicador mide el índice de variación de los gastos de funcionamiento del ejercicio, comparados con el mismo periodo de un ejercicio anterior.	$[(\text{Importe devengado en gastos de funcionamiento del periodo actual} / \text{Importe devengado en gastos de funcionamiento del periodo anterior}) - 1] * 100$	Tasa de variación	25%	Gestión-económico	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 3 C5	Otorgamiento de servicio médico a los trabajadores	Índice de variación de los gastos médicos	Este indicador mide el índice de variación de los gastos médicos del ejercicio, comparados con el mismo periodo de un ejercicio anterior.	$[(\text{Importe devengado en servicio médico periodo actual} / \text{Importe devengado en servicio médico periodo anterior}) - 1] * 100$	Tasa de variación	2%	Gestión-económico	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 4 C5	Otorgamiento de materiales, herramientas y uniformes para el desempeño de las funciones de los trabajadores.	Porcentaje de materiales y herramientas entregadas en tiempo.	Este indicador muestra el porcentaje de materiales y herramientas entregadas en tiempo, que requieren los trabajadores para desempeñar sus actividades.	$(\text{Cantidad de entregas de materiales realizadas en tiempo} / \text{Cantidad de entregas programadas}) * 100$	Porcentaje	98%	Gestión-eficiencia	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 5 C5	Adquisición de bienes muebles e inmuebles para el desempeño de las funciones.	Porcentaje de bienes muebles adquiridos.	Este indicador muestra el porcentaje del importe de los bienes muebles adquiridos en relación con los programados.	$(\text{Importe de bienes muebles adquiridos} / \text{Importe de bienes muebles programados}) * 100$	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y METAS

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y METAS

Los objetivos del Organismo Operador están enmarcados en su visión: Ser un organismo que se dedique a preservar la vida a través de la buena administración de los servicios de suministro de agua, drenaje y alcantarillado abasteciendo a toda la población de manera ilimitada mediante la tecnificación de sistemas, así como desarrollar un saneamiento ambiental mediante el tratamiento de aguas residuales. Para alcanzar lo anterior no existe otro camino más que incrementar la eficiencia de la recaudación, así como la recuperación de agua no contabilizada, y las estrategias para llevar a cabo lo anterior se centran en actualización del padrón de usuarios, recuperación de cartera vencida, detección de fugas.

ANEXO VII

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
• Caída de los ingresos ocasionada por factores externos como la inflación u otros. • Incremento de los costos derivado de la inflación. • Incremento del gasto corriente	• Implementación de actualización al padrón de grandes usuarios con el objetivo de identificar el pago oportuno de éstos. • Actualización del padrón general de usuarios para incrementar la recaudación. Campañas de sobre cultura del agua e incentivar al pago de la recaudación. • Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.

ANEXO VIII
NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS (LEY DE CUOTAS Y TARIFAS) Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Cuotas y tarifas y cuál es su importancia?	La ley de cuotas y tarifas es el instrumento jurídico que da la facultad al Organismo para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el proyecto de Ley por la Gerencia de Administración y Finanzas, se presenta al Director General/ Encargado de Despacho. Este a su vez, lo expone ante la junta de gobierno para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por la junta de gobierno, el presidente municipal presenta el proyecto al congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.
¿De dónde obtienen el organismo sus ingresos?	De la recaudación de derechos por cobro de servicios de agua, drenaje y saneamiento, así como de convenios federales, estatales, municipales y con otros organismos de la zona media.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	En la representación ordenada y clasificada de los gastos del organismo debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. Además el presupuesto de egresos es un documento normativo ya que obliga a la dirección General /Encargado de despacho a efectuar solo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Gerencia de Administración y Finanzas elabora la propuesta del presupuesto de egresos y presenta a la Dirección General, quien a sus ves lo remite a la Junta de Gobierno para su análisis, discusión y aprobación, quienes deben verificar éste se sujete a los recursos disponibles del organismo. El presupuesto de Egresos se aprueba en el mes de diciembre de cada año y entra en vigor a partir del primero de enero del siguiente, teniendo vigencia de un año
¿En qué se gasta?	En brindar los servicios básicos de los habitantes
¿Para qué se gasta?	Esta destinado a la prestación de servicios de agua, drenaje y saneamiento para la ciudadanía
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la ley de ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los portales de la CEGAIP http://www.ceaipslp.org.mx , en la página oficial de SASAR, www.plataformadetransparencia.org.mx



Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	75,055,794.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	75,055,794.00
Servicios Personales	30,069,094.00
Materiales y Suministros	13,484,500.00
Servicios Generales	19,270,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,266,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,479,000.00
Inversión Pública	7,487,200.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00